



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:</u> D.ª María José Girón Gambero</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª María del Carmen González Yuste</p>
--	---

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinte, se reúne telemáticamente el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 1956/2020, de fecha veinte de abril, y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose la misma con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Se justifica la ausencia por enfermedad de D. Jesús Lupiáñez Herrera.

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

1.- APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

2.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE ENERO DE 2020, CON CARÁCTER ORDINARIO Y 25 DE FEBRERO DE 2020, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 18 (UAD-1) DEL SECTOR SUP.B-5 “LAS BIZNAGAS” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR JOSÉ MARÍA Y HERMANOS RAMÍREZ, S.L. (EXP. 11/19)

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN GOBIERNO DE CONCENTRACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

6.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PROPUESTAS POR LA FEMP PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS

7.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS.

### SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

10.- ASUNTOS URGENTES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el debate de los asuntos del orden del día, el **alcalde** manifiesta lo siguiente: *“A todos los compañeros y compañeras de Corporación y a los técnicos municipales, al señor secretario, al señor interventor. Bueno, en primer lugar creo que todos y todas creemos que en unos momentos como estos, lo fundamental y lo principal es que hoy, en un día de un Pleno como este, no exista gobierno y oposición, todos a una para luchar contra esta pandemia, todos a una para que, después de haber potenciado la Junta de Portavoces para traer unos asuntos que hemos entendido entre todos que cumplen las tres normas fundamentales, pues, las tres reglas de las que nos hemos dotado, tema sanitario, tema administrativo y temas de interés general, pues*





comencemos este Pleno.

*Lo comenzamos, según acordamos en Junta de Portavoces, primeramente transmitiendo a todas y cada una de las familias que han pasado por las vicisitudes o bien de algún fallecimiento o de tener algún familiar internado, el pésame a las familias y dar ánimos a aquellas que en estos momentos tienen algún familiar grave. Al igual que acordamos guardar un minuto de silencio y poner las banderas a media asta. Por lo tanto, creo que si les parece a los compañeros y compañeras, guardamos un minuto de silencio.”*

Tras finalizar el minuto de silencio, el alcalde continúa expresando lo siguiente: *“De conformidad con la convocatoria de sesión telemática y de conformidad con las atribuciones que me confiere, considerando que el RD 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en el que se incorpora el apartado 3 que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos y acordado en Junta de Portavoces, vamos a llevarlo a cabo así. Y considerando que esta alcaldía, oída la Junta de Portavoces, ha dictado Decreto 1885/2020, por el que se levantaba la suspensión de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados correspondientes al mes de marzo. Por lo tanto, yo, en primer lugar, le doy la palabra al señor secretario para, si quiere hacer alguna apreciación dado que este anticipo de lo que yo he leído, quizás él lo pueda explicar mejor y yo le agradecería que nos diera algunas explicaciones más.”*

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

**1.- APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.-** El alcalde manifiesta que oída la exposición efectuada por el señor secretario y dada la exposición de motivos de cómo y cuándo se va a celebrar, considera que está apreciada la circunstancia de que todos y cada uno de los miembros de la Corporación están ahora mismo conectados en territorio español excepto, como ha dicho el señor secretario, el señor Lupiáñez al que él también y todos los compañeros de Corporación le desean mucho ánimo.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash  
5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0  
E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

### 2.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE ENERO DE 2020, CON CARÁCTER ORDINARIO Y 25 DE FEBRERO DE 2020, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO. El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

Concluido el turno de intervenciones, y no formulándose ninguna objeción a las mismas, quedan aprobadas.

**3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 18 (UAD-1) DEL SECTOR SUP.B-5 “LAS BIZNAGAS” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR JOSÉ MARÍA Y HERMANOS RAMÍREZ, S.L. (EXP. 11/19).**- Conocida la propuesta del alcalde, de fecha 13 de marzo de 2020, donde consta:

“I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- el denominado **Estudio de Detalle en Parcela 18 (UAD-1) del sector SUP B-5 “Las Biznagas” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por José María y Hermanos Ramirez S.L. (exp. 11/19).**

El presente instrumento de planeamiento de desarrollo tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones de la parcela 18 del SUP B-5. Destacar que se determinan en el Estudio de detalle unas subparcelas urbanísticas realizándose una redistribución de los volúmenes edificatorios entre ellas, por lo que las licencias que se otorguen deberán ser conformes a las determinaciones para cada subparcela, independientemente de la forma jurídica en que se realice la parcelación (a través de una División Horizontal tumbada o a través de una simple división de una única parcela en diez).

II.- El presente el presente documento de Estudio de Detalle fue **aprobado inicialmente** (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2019**, disponiendo someter las actuaciones al trámite de **información pública por plazo de veinte días**, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 18 de 28 de enero de 2020); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 22 de enero de 2020) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 21-01-2020 al 24-02-2020). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 04/03/2020.”

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el informe





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de fecha 12-3-2020 del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión, que cuenta con la conformidad del Secretario General.

Y visto que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión de 17 de abril de 2020, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

Considerando que la continuidad de este expediente es de interés general por la generación de empleo que supone.

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el expediente resultando aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, como órgano competente en virtud de lo establecido en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Continuar la tramitación del presente expediente al considerar que su resolución favorece el interés general en cuanto que evita la paralización de la actividad económica y facilita la generación de empleo.

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en Parcela 18 (UAD-1) del sector SUP B-5 “Las Biznagas” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por José María y Hermanos Ramirez S.L. (exp. 11/19), según documentación técnica suscrita por los Arquitectos Sres. Francisco Javier Moreno López y D. José M.<sup>a</sup> Carralero García con registro de entrada 2019049214.

3º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

4º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

5º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de





**4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS. Vista la propuesta del concejal delegado de Hacienda, de fecha 14 de abril de 2020, donde consta:**

“Examinadas las propuestas de gastos contenidas en las correspondientes hojas contables de las unidades gestoras responsables de los mismos, se plantea la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, que no han sido contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados por inexistencia de crédito. Todo ello para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.

Considerando asimismo que se han obtenido las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020, para financiar el coste de materiales para la realización del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018, mediante el expediente de modificación presupuestaria Gen 3/2020, se ha generado el crédito necesario en las aplicaciones correspondientes que permiten reconocer las obligaciones objeto de este expediente.

Teniendo en cuenta que en estos momentos se vive en España, y especialmente en nuestra Provincia, una pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, cuya rápida propagación y contagio es una de sus principales características.

Considerando que la aprobación y pago de estas facturas resulta indispensable para la protección del interés general y/o para el funcionamiento básico de los servicios, dado que ello supone un apoyo a la continuidad de la actividad productiva y al mantenimiento del empleo, y dota de liquidez a las empresas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo)..”

**Visto el informe de fecha 14 de abril de 2020, emitido por el Interventor General, según el cual:**

“El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de **161.856,50 euros**.

En primer lugar, se debe indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) señala:

*“1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

*2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

*a) (...)*

*b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3”*

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

*“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

En segundo lugar, se ha comprobado la inexistencia de crédito en el momento de la realización o prestación de los servicios y/o gastos en general contenidos en las facturas indicadas, y que los compromisos de gastos que se derivan de las actuaciones anteriores no pueden entenderse incluidos en el artículo 176.2.b) del TRLRHL y artículo 26.2b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esto es, se ha comprobado que las facturas no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto y/o que fueron tramitadas sin expediente.

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, esto es, las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y consta conformidad a los servicios, suministros o gastos en general facturados por parte de las unidades gestoras responsables de los mismos. Además, dicha conformidad por las respectivas áreas gestoras incluye la del precio facturado.
- Todas las facturas se encuentran no prescritas, a la vista de la documentación presentada.
- Bajo la rúbrica **Grupo 1 del Anexo**, se detalla la relación de facturas que se adjunta





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

por un importe total de **161.856,50 euros** (relación que comienza en Chicano Suministros Construcción S.L. y termina en Hermanos Jeromo, S.A.). Las facturas relacionadas corresponden a la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2018. De acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Intervención, las citadas obras se han ejecutado sin que se haya aprobado con carácter previo el correspondiente expediente de ejecución de obras por la propia Administración. Además, en dicha relación de facturas se observa que se han tramitado sin seguir el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores; esto es, la prestación de referencia se ha efectuado sin haberse tramitado, previamente, el procedimiento establecido en este Ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores (Instrucción reguladora de Contratos menores en el Ayuntamiento de Vélez Málaga - acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2018- y base 18.3 de las bases de ejecución del presupuesto), por lo que se han omitido requisitos o trámites esenciales en el procedimiento.

**Dadas las circunstancias expuestas se formula nota expresa de reparo a la aprobación de todos los justificantes incluidos en el expediente siendo facultad del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, en su caso, de forma expresa, del levantamiento del mismo.**

En cuanto a la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, se informa que, al día de la fecha, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar dichos gastos, como así se acredita en el correspondiente documento de retención de crédito incorporado al expediente por el Director de la Oficina de Contabilidad

El importe de los créditos a reconocer, que ascienden a la cantidad de **161.856,50 euros**, se financian en su totalidad con cargo a los créditos que provienen de modificaciones presupuestarias previamente aprobadas (Expte. Gen 3/2020).

Finalmente se informa que según establece la vigente Ley de Haciendas Locales, es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto del presente.

Es cuanto el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

**Visto que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 17 de abril de 2020, por unanimidad dictamina favorablemente el expediente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70





Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas número 001/2020, presentado por importe de 161.856,50 €, correspondiente a la relación que comienza por Chicano Suministros Construcción, S.L. y termina en Hermanos Jeromo, S.A. y que obra en el expediente debidamente diligenciada.

**5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN GOBIERNO DE CONCENTRACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.-** Conocida la propuesta indicada en la que consta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

Desde el Grupo Municipal Andalucía por Sí, ante el problema tan importante que ha arrastrado al mundo al completo con el COVID-19 a una crisis sanitaria, social, política y económica sin precedentes en la historia reciente de la humanidad, creemos que tenemos que cambiar nuestras prioridades, nuestra forma de actuar, y emplear todas las energías en la recuperación lo más temprana posible no solo de los paciente con la enfermedad y toda la gente que les rodea, sino también, de los efectos secundarios que deja esta crisis, y que es, sobre todo, económica, donde se va a cebar con un número importante de personas en el paro, con un gran número importante de autónomos sin trabajo, y con un gran número de empresas que están en la ruina, y que en estos momentos, necesitan el apoyo absoluto de sus representantes políticos en toda sus extensión.

Sabemos perfectamente que el gobierno central tiene sus competencias, sabemos también todo lo que la Junta de Andalucía tiene que decir en este asunto, pero también sabemos, que dentro de nuestros límites geográficos tenemos una capacidad importante y que podemos poner al servicio de todos los agentes sociales que se han visto perjudicados por esta gran pandemia mundial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

La creación de un gobierno de concentración de todos los partidos políticos representados en el ayuntamiento de Vélez-Málaga, mientras esté activado el estado de alarma en el país.

En el que tengan los siguientes puntos importantes:

1. Que desaparezca la oposición durante el estado de alarma decretado por el gobierno central, y que todas las ideas y esfuerzos vayan destinados a solucionar el problema de los vecinos de Vélez-Málaga.
2. Que todas las decisiones política durante este periodo, sean consensuadas y decididas en junta de portavoces por todas las formaciones política, donde se reúnan todos los





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

lunes.

3. Que los concejales de la oposición se sumen a los trabajos que el equipo de gobierno crea oportuno, descargando carga de todo lo que ellos soportan en estos momentos.
4. En el momento en el que acabe el estado de alarma en España, el gobierno volverá a retomar su actividad normal, y la oposición seguirá haciendo su trabajo en el lugar que le corresponde.
5. Esta propuesta está pensada para todas las formaciones políticas, si hay alguna de ellas que no esté de acuerdo se entiende que no es posible llevarla a cabo porque no queremos cambiar la forma de trabajar de nadie, es una propuesta que ponemos encima de la mesa”.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, de 17 de abril de 2020, que por mayoría de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 14 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) desestima la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda desestimar la propuesta.

**6.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PROPUESTAS POR LA FEMP PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS.-** Dada cuenta de la proposición de carácter institucional, de fecha 20 de abril de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“Conocida la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, de 2 de





abril de 2020, del siguiente contenido:

### **“ES MOMENTO DE AFRONTAR ESTE RETO CON UNIDAD Y DETERMINACIÓN**

En todos estos años los sucesivos gobiernos de España y de las CC.AA. han relegado a las Entidades Locales, no han atendido a sus reivindicaciones, no han tenido en consideración sus necesidades.

La financiación local no se ha tocado en tres largas décadas, mientras se han abordado sucesivas modificaciones de la financiación autonómica.

En este escenario de crisis sobrevenida, las Entidades Locales quieren participar en la solución de forma equilibrada mostrando como siempre hicieron su solidaridad con todas las instituciones y su vocación de atender a los ciudadanos de sus municipios. Para los Ayuntamientos que han manejado sus recursos de forma disciplinada, y que han generado con ello remanentes, están dispuestos a volcarse en el apoyo y en la atención a sus ciudades.

El mundo local esta cumpliendo con las reglas fiscales, los datos oficiales del Ministerio de Hacienda, actualizados a 31 de marzo del 2020, demuestran una vez mas el nivel de compromiso de las Entidades Locales con la estabilidad presupuestaria. El superávit de las Corporaciones Locales en el año 2019 ha sido de 3.839 millones de €, que representa el 0,31% del PIB, registrando por octavo año consecutivo un superávit acumulado de 42.906 millones de €.

Por otro lado, la situación actual de crisis del COVID-19 exige un trato especial hacia los ayuntamientos más vulnerables que se encuentran en una situación difícil de riesgo financiero, ninguna persona puede sentirse desatendida viva en el pueblo o en la ciudad que sea de nuestro país.

La Constitución Española establece claramente en su artículo 137 que los Ayuntamientos somos Estado. Esta es una máxima que queremos enfatizar. En este momento, los gobiernos locales ya estamos asumiendo costes y la posición es clara para el mundo local: los remanentes generados en los últimos años por las Entidades Locales pertenecen a las Entidades Locales y son las Entidades Locales quienes los deben de gestionar y decidir cómo aplicarlos en las actuales circunstancias para luchar contra el coronavirus, así como para reactivar la actividad económica e impulsar el bienestar social que deberá ser mas pronto que tarde en nuestros municipios.

Hay sectores vitales en la estructura económica de nuestros municipios que hay que recuperar: el pequeño comercio y los sectores de proximidad, las pymes, los autónomos, etc. Y las políticas activas de empleo y de rescate a las personas son tareas en las que los Ayuntamientos pueden y quieren actuar inmediatamente, aunque se trate de competencias de otras administraciones, porque los Ayuntamientos, como entidades mas próximas a los ciudadanos, responden siempre con inmediatez y eficacia.

La FEMP colaborará directamente en la recuperación de estos sectores económicos y sociales apoyando programas y actuaciones junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que la crisis sanitaria del COVID-19 va a producir una importante





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

destrucción de empleo, sería conveniente suprimir cuanto antes la tasa de reposición, permitiendo a los Ayuntamientos que han cumplido con las reglas fiscales y disponen de remanentes, a realizar ofertas públicas de empleo, permitiéndoles redimensionar unas plantillas que están diezmadas y envejecidas por la imposición de las reglas impuestas a partir de la crisis iniciada en el 2008.

No podemos olvidar que para los Gobiernos Locales también la crisis va a ser dañina. Ya hay costes que estamos asumiendo y otros que se derivan de los Reales Decretos que se están aprobando estos días. Es importante ser conscientes que las Entidades Locales verán reducir notablemente sus ingresos en los próximos meses, porque las circunstancias de la crisis afectan a servicios tan importantes como el transporte urbano, y al cobro de tasas e impuestos como el IBI, el impuesto de circulación de vehículos (IVTM), el IAE, la plusvalía, la ORA, etc., que retrasarán previsiblemente su calendario de pagos y, por tanto, producirán un desequilibrio presupuestario. Por esta misma razón, va a ser imposible cumplir la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Desde nuestro compromiso, los Gobiernos Locales defendemos el concepto de la autonomía local para que se respeten las decisiones que adopten los ayuntamientos con respecto a los impuestos municipales.

Indudablemente, la FEMP, como representante de las Entidades Locales comprometidas con su ciudadanía, es y será copartícipe de la solución a esta crisis tan disruptiva que estamos viviendo y de la que aún no sabemos sus consecuencias finales. Pero, desde nuestro compromiso con la ciudadanía y por respeto a la autonomía local, planteamos que cualquier medida que requiera esfuerzos adicionales debe ser pactada, debe ser reflexionada y no ser fruto de las prisas, y debe servir, sobre todo, para salir de esta situación de la mejor forma posible. El momento actual, más que nunca, nos exige no disipar los recursos públicos sino emplearlos de la forma más inteligente para salir de esta situación con bases sólidas.

Somos conscientes que nos enfrentamos a una crisis sin precedentes ante la cual debemos priorizar los recursos de las Administraciones Públicas, incluyendo las Entidades Locales, para minimizar su impacto y salir así cuanto antes de la actual situación y sus efectos. Estamos preparados, porque ya hemos dado muestra durante mucho tiempo, para realizar una asignación equitativa de nuestros recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de eficiencia y economía en nuestro gasto, como establece el artículo 31.2 de la Constitución española.

Es el momento de afrontar este reto con unidad y determinación y por ello, hoy más que nunca, se hace necesaria la solidaridad de todos. Resulta innegable el papel que deben jugar todas las Administraciones Públicas en apoyo de nuestra ciudadanía, nuestro tejido laboral y empresarial.

Nos encontramos en una situación de emergencia en la que se están adoptando y se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de la nuestra ciudadanía, en la actividad de las empresas, sobre todo, aquellas que tienen un menor músculo financiero, y en los servicios públicos prestados por todas las Administraciones Públicas.

Dadas las actuales circunstancias la política social centrará la acción de las Entidades Locales para atender a las personas más vulnerables, al *sin hogarismo*, a los mayores, los niños, los migrantes ..., que serán los más golpeados por la crisis del COVID-19.





El Gobierno de España ha anunciado que movilizará, en una primera fase, 200.000 millones de euros para evitar un colapso de nuestra economía y ha reclamado de las autoridades europeas que se movilicen recursos económicos y otros instrumentos financieros para paliar la gravedad del impacto de la crisis del coronavirus. Asimismo, debe reorientarse la programación de Fondos Europeos 2021 y 2027 para atender el nuevo escenario tras la pandemia.

A su vez, la Comisión Europea, como consecuencia de la crisis del COVID-19, ha activado la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento según la cual se permitiría excepcionalmente la no aplicación de las Reglas fiscales a los Estados miembros de la Unión Europea.

Por ello, abogamos en la Unión Europea por la elaboración de un Plan de Choque Europeo (tipo Plan Marshall/Plan Monnet) para impulsar una política de recuperación económica en los países miembros de la UE, con una acción coordinada de recursos.

Las Entidades Locales, la FEMP, estamos siendo necesarias en la gestión de la emergencia y seremos imprescindibles en la reconstrucción de la crisis, por eso es fundamental pensar en el día después, diseñando ya desde el ámbito local planes de actuación y proponiendo medidas extraordinarias que sirvan para salir de la crisis cuanto antes.

Tenemos que prever que va a haber una fuerte caída de ingresos y podría suceder que muchas Entidades Locales careciesen de liquidez. Lo que significa que para aquellas Entidades Locales que lo tengan sus remanentes serán de importancia estratégica.

Por todo ello, la FEMP solicita la aprobación de las siguientes medidas para su aplicación, de manera que puedan seguir desarrollándose durante todo el tiempo que dure la actual situación de crisis sanitaria, y que también puedan prolongarse después para asegurar una reactivación económica y laboral local que permita volver a la normalidad sin dejar a nadie atrás:

#### **MEDIDAS FINANCIERAS:**

**1. Que el Gobierno de España, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las Entidades Locales con superávit, con independencia de que cumplan o no los requisitos establecidos en la Disposición Adicional sexta de la referida Ley Orgánica.**

En ese sentido podrá destinarse el destino del superávit a cualquier tipo de actuación, ya sea gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios de servicios sociales, seguridad ciudadana, limpieza, residuos y desinfección y cualquier otra actuación dirigida a atender a la población más vulnerable como consecuencia de la situación actual de Estado de Alarma declarada por el Gobierno. En particular, los siguientes:

a) Gastos sociales de cualquier naturaleza destinados a colectivos vulnerables: teleasistencia, ayudas a la dependencia, atención domiciliaria, y en general todos los gastos enumerados en el art. 1.2 del RD 8/2020.

b) Gastos relacionados con la limpieza y desinfección de vías públicas espacios públicos, edificios públicos y otras dependencias municipales.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

c) Gastos relacionados con la concesión de ayudas para garantizar el acceso a todos los suministros de primera necesidad (agua, gas, electricidad, alquiler de vivienda, alimentación, etc.).

d) Gastos vinculados al transporte público urbano, en particular ayudas a las EE.LL. para compensar déficits por la reducción de este servicio, así como a los usuarios en situación de vulnerabilidad.

e) Gastos vinculados con las medidas de teletrabajo o prestación de servicios a distancia desde el domicilio de los empleados del sector público local.

f) Gastos de adquisición de equipamiento o prestación de servicios informáticos, telemáticos o de comunicación.

g) Gastos derivados de las medidas de suspensión o extinción de contratos laborales de empleados del sector público local que se hayan adoptado como consecuencia de esta crisis.

h) Gastos de personal que se hayan producido como consecuencia de contrataciones temporales, horas extraordinarias, servicios extraordinarios y otros conceptos que sean consecuencia de la aplicación de las medidas anteriores.

En todo caso, debe considerarse que los gastos excepcionales que estén realizando los ayuntamientos en medidas sociales de emergencia, en actuaciones de limpieza, desinfección y otras políticas de acción contra la epidemia, pueden devenir eventualmente en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus remanentes y sin la emisión de deuda.

Esto deberá llevar acompañado la tolerancia en el equilibrio presupuestario ante estos gastos extraordinarios. Los gastos e inversiones anteriores no computarán en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, no siendo necesaria la aprobación Plan Económico-Financiero (PEF) para los supuestos de incumplimiento por uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

**2. Es necesario prorrogar el destino del superávit de 2019 para 2020**, de manera complementaria al recientemente aprobado "Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19".

**3. Complementariamente a lo anterior, se solicita que se autorice a los Ayuntamientos a realizar gastos en áreas de las que estrictamente no son competentes (empleo, educación...)** para el desarrollo de políticas propias o complementarias de otras que se pueden derivar de medidas estatales/autonómicas en el marco de paliar a corto y medio plazo la crisis actual.

**4. Teniendo en cuenta que un buen número de Inversiones Financieramente Sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018 no podrán ejecutarse como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, se solicita la prórroga de los plazos para poder ejecutar dichas obras en 2021.**





**5. Aprobar las siguientes medidas urgentes para que el RDL 8/2020 y el RDL 11/2020 se pueda aplicar a la finalidad prevista en el RDL 8/2020 por lo que se refiere al destino del superávit local a finalidades sociales:**

1- Supresión del límite de la previsión de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020 para la aplicación del 20 por ciento del destino del superávit a qué hace referencia el RDL 8/2020.

2- Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente para la gestión de ayudas a personas vulnerables.

3- Que no sean consideradas subvenciones las prestaciones económicas del Sistema de Servicios Sociales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a personas y familias en situación o riesgo de emergencia y/o exclusión social.

**6. En la línea de las actuales medidas de apoyo a la liquidez, se solicita que se habiliten medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, tales como las incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2019 y concertación de préstamos sin interés financiados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para poder hacer frente a los gastos necesarios para combatir el COVID-19.**

**7. Solucionar la problemática del Suministro Inmediato de Información del IVA (liquidación de la PIE 2017) mediante la modificación del art/culo 71 del Reglamento del IVA, consistente en que la declaración del mes de noviembre se presente durante los veinte primeros días naturales del mes de diciembre del 2020 en lugar de los treinta primeros días naturales del mes siguiente al correspondiente período de liquidación mensual.**

#### **REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO DE LOS MUNICIPIOS:**

**8. Las Entidades Locales deberán participar como destinatarios en aquellos Fondos de impulso prioritario de políticas sociales y de reconstrucción social y económica que se habiliten por el Estado** dirigidos a las Comunidades Autónomas para hacer frente a las consecuencias del COVID-19. En particular, se incrementará la dotación del Fondo de Impulso Económico recogido en el Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, que permita ampliar su objetivo para la financiación de proyectos incluidos en la política de gasto sobre servicios sociales y promoción social.

**9. Superada la crisis, se propone la creación de un Fondo de Reactivación de la Economía y el empleo local** que potencie, vertebré, cohesione y asegure el desarrollo económico y el empleo de los diferentes territorios.

#### **IMPULSO A LOS PROYECTOS EUROPEOS:**

La FEMP considera que los ayuntamientos deben disponer de más recursos económicos y conocimiento, de forma que desarrollen proyectos de ciudad innovadores y con visiones a largo plazo, compartidos con el ecosistema local e internacional.

**10. Que la nueva programación de Fondos e Iniciativas Europeas 2021-2027 se reorienten y adapten a la reconstrucción de las economías locales con la creación de**





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

fondos específicos cuyos destinatarios sean las Entidades Locales. Para la gestión de estos Fondos e Iniciativas Europea deberán habilitarse los procedimientos necesarios para que las Entidades Locales puedan disponer de los recursos con la máxima inmediatez.

**11. Se promoverán proyectos EDUSI para que cambien su objetivo y se dediquen a la lucha contra el COVID-19 y la recuperación de la economía.**

#### **MEDIDAS DE EMPLEO:**

En el ámbito del desarrollo económico y empleo se propone lo siguiente:

**12.** Se solicita la recuperación del Contrato Temporal de Inserción de la 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, únicamente para su uso exclusivo por parte de las Administraciones Públicas, para que los municipios puedan realizar las contrataciones al amparo de los Planes de Empleo con seguridad jurídica, con el fin de que las políticas activas de empleo que se pongan en marcha, independientemente de la Administración que lo haga, tengan el mayor impacto sobre la sociedad.

**13.** Autorización por el Estado del déficit de las Comunidades Autónomas para el desarrollo o ampliación de los planes locales de Empleo.

#### **MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

La actual situación exige flexibilizar la Ley de Contratos del Sector Público, y así se propone lo siguiente:

**14.** Considerar la pandemia del COVID-19 como una situación de grave peligro, al objeto de que las Entidades Locales puedan adquirir bienes y contratar los servicios y suministros necesarios para hacer frente a sus efectos, mediante la tramitación de emergencia prevista en el art.120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**15.** Exclusión, a efectos de cómputo en la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria, de los gastos derivados del abono de los daños y perjuicios ocasionados a los contratistas por la suspensión y ampliación del plazo de ejecución de los contratos, en aplicación de lo establecido en el art.34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

**16.** Exención a las Entidades Locales del pago del IVA aplicado a los contratos para la ejecución de obras públicas para actuaciones que tengan que ver con el Covid-19, o, en su defecto, devolución del IVA pagado por la Entidad.

#### **TASA DE REPOSICIÓN:**

**17.** Eliminación de la tasa de reposición para los Ayuntamientos que han cumplido las reglas fiscales y disponen de remanentes. Permitirá una eficaz prestación de los servicios públicos (muchos de los cuales tienen el carácter de esenciales ante la crisis del COVID 19) ante la existencia de numerosas vacantes en las plantillas y el envejecimiento de las mismas.

#### **TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO URBANO:**

Plaza de Las Carmelitas, 12  
29700 Vélez-Málaga (Málaga)  
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13067227665240713602



18. De acuerdo con la medida 1, poder "aplicar" el destino del superávit de 2019 a cubrir los déficits que se van a producir del transporte público colectivo urbano como consecuencia de la aplicación del "Estado de Alarma decretado por el Gobierno". Asimismo, y para compensar dicho déficit se solicita que se incremente la dotación anual de los Presupuestos Generales del Estado a la subvención del transporte público colectivo urbano.

#### **MATERIAL PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN:**

19. Garantizar el aprovisionamiento de material preventivo y de protección (mascarillas, guantes, geles, ...) para todo el personal de los servicios públicos que los necesiten, como la policía local, protección civil, o trabajadores y trabajadoras sociales y atención domiciliaria."

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación el contenido de la proposición institucional que resulta aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

.- Manifestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a las medidas económicas extraordinarias propuestas por la Federación Española de Municipios y Provincias para paliar los efectos económicos del coronavirus.

**7.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS.-** Dada cuenta de la proposición de carácter institucional, de fecha 20 de abril de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

"Conocida la declaración institucional que efectúa la Federación Española de Municipios y Provincias el 2 de abril de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

#### **"QUEREMOS PARTICIPAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE NUEVO FUTURO"**

Los Gobiernos Locales, ante la crisis generada por el contagio del COVID-19, queremos dirigir





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

la siguiente Declaración Institucional a la ciudadanía, y también al resto de Administraciones, desde el convencimiento de que tenemos que unir esfuerzos para superar la actual situación.

Estamos viviendo una situación excepcional. Cada día comprobamos las consecuencias en nuestras vidas de la pandemia del COVID-19, y el alcance que éstas tienen y tendrán en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. Estamos ante un momento trascendente de nuestra historia y debemos estar a la altura desde la responsabilidad colectiva e individual. Por este motivo, debemos empezar insistiendo a la ciudadanía que cumpla con las indicaciones que las autoridades sanitarias y, en general, las instituciones, estamos adoptando para la prevención y la erradicación del COVID-19.

Nuestra prioridad debe ser cortar de manera efectiva la cadena de transmisión del virus y para ello es necesario que todos secundemos las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Solo con la colaboración y la solidaridad de todos podremos frenar la propagación de esta pandemia.

Desde el mundo local pedimos a todas las Administraciones que las medidas que se estén tomando a corto plazo tengan como eje central y prioridades la salud de las personas, en especial las más vulnerables, y la adecuación de las infraestructuras sanitarias para que el personal de los centros hospitalarios pueda desarrollar su trabajo con garantías.

Ahora más que nunca, es el momento de estar al servicio de la ciudadanía. Por una parte, al lado de las personas que antes de la crisis del COVID-19 ya eran vulnerables y que recibían la ayuda de las Administraciones en todos los ámbitos. Ahora hay que reforzar estas líneas de actuación y, al mismo tiempo, habilitar mecanismos que permitan su atención preservando la salud de los profesionales del ámbito social.

Por otra parte, también tenemos que estar junto a todas aquellas personas que, como consecuencia de esta crisis, se quedarán sin trabajo. Y por esta razón, hemos de dotarnos de recursos y ayudas para amparar a las familias que lo necesiten. Solo desde una visión sensible con las personas y los colectivos más expuestos podremos garantizar una salida real justa de esta crisis.

Paralelamente, y en el ámbito económico, es necesario legislar para crear las condiciones idóneas que permitan a los autónomos, las pequeñas y medianas empresas y, en general, al tejido productivo de nuestro país, tener un horizonte de recuperación rápida con los menores costes posibles para recuperar la normalidad cuanto antes.

Desde las Administraciones competentes se debe ser contundentes para fortalecer la reactivación económica de nuestro tejido empresarial.

Las Entidades Locales somos la Administración más próxima a la ciudadanía, la primera puerta de acceso a las peticiones de vecinos y vecinas, y los que administramos y ejecutamos la mayoría de las decisiones tomadas por otras Administraciones. En estos momentos, más que nunca, es necesaria una total coordinación, desde la complicitad y la lealtad institucionales. Necesitamos, por ello, disponer de instrumentos efectivos para dar respuesta a todas las situaciones que está generando esta crisis.

Por ello, y en beneficio de los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, desde el mundo local reclamamos poder hacer uso de nuestro superávit de 2019 sin ninguna limitación,





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

flexibilizando con ello la rigidez de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria, para contribuir con nuestro ahorro a cubrir las necesidades de las personas más vulnerables y a completar la dotación en material y efectivos de los servicios que lo hagan posible. También pedimos que se apliquen las medidas normativas para que los Entes Locales puedan tomar decisiones con la máxima inmediatez que exigen estas circunstancias.

Queremos enfatizar, pues así lo establece el artículo 137 de la Constitución Española, que los Ayuntamientos somos Estado. Por ello, y desde la responsabilidad que supone la anterior afirmación, los remanentes que las Entidades Locales hemos generado desde el año 2012, gracias a una gestión responsable y a un firme compromiso con España, pertenecen a las Corporaciones Locales; siendo ellas las únicas que tienen el derecho, exclusivo y excluyente, de decidir como gestionarlos y aplicarlos en las actuales circunstancias para luchar contra el coronavirus y para reactivar la economía de sus municipios y provincias a partir del día después.

Debemos felicitarnos por los recientes datos de superávit de los Gobiernos Locales que hemos demostrado nuestro impulso para que España pueda cumplir con los objetivos que impone Bruselas de estabilización presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por octavo año consecutivo, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares arrojan un superávit en sus balances, este año de 3.839 millones de euros, lo que representa un 0,31% del PIB.

Queremos participar y estar presentes en los programas de actuación estatal y autonómicos cuyos destinatarios sean las Entidades Locales, e igualmente demandamos que los nuevos Fondos e Iniciativas Europeas del periodo 2021-2027 se reorienten y adapten a la reconstrucción de las economías locales. Es necesario que la normativa que nos afecta a los entes locales nos empodere, de manera que podamos tener a nuestro alcance las herramientas y la capacidad de adaptación necesaria para las exigencias a las que deberemos hacer frente en los próximos meses y años como consecuencia de la parálisis del COVID-19.

Los Gobiernos Locales no somos meros receptores y ejecutores de las políticas europeas, estatales o nacionales, queremos ser escuchados, compartir los retos y participar efectivamente en la toma de decisiones desde el diálogo y el acuerdo. Queremos participar de la construcción de este nuevo futuro.

Un futuro que debe anclarse en principios reconocidos por la Constitución Española como el de la libertad de empresa, cuyo ejercicio debe ser garantizado y protegido por los poderes públicos, al igual que la defensa de la productividad.

Finalmente, queremos mostrar nuestro apoyo y manifestar nuestro sentimiento a las personas y familias que han perdido a sus seres queridos; desde aquí, todo el ánimo a quienes se han visto contagiados por el COVID-19 y se encuentran aislados en casa o ingresados en los hospitales.

Al mismo tiempo, el agradecimiento más sincero a quienes trabajan en los servicios esenciales para garantizar la respuesta en momentos difíciles; en especial a todas y todos los profesionales sanitarios, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, con reconocimiento expreso del papel que están desempeñando los agentes de Policía Local, bomberos y trabajadores y trabajadoras de emergencias que, con una dedicación digna de elogio trabajan para revertir esta situación: servicio de limpieza viaria, recogida de basura, agua-alumbrado, ayuda a domicilio, servicios sociales, transportes, etc.





El espíritu y la entrega de todos ellos es la mejor muestra de que el compromiso con el servicio público va más allá de las responsabilidades laborales para convertirse en una forma de vida, una apuesta personal que honra a cuantos tenemos el honor de trabajar a su lado y contar con ellos y ellas. Ese compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía es lo que nos hace estar seguros de que más pronto que tarde nuestra sociedad saldrá adelante.

Ahora más que nunca, trabajando todos juntos y dando lo mejor de cada uno, haremos real nuestro firme convencimiento de que unidos saldremos de esta.””

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación el contenido de la proposición institucional que resulta aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

.- Manifestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-málaga a la declaración institucional efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias ante la crisis del coronavirus, transcrita anteriormente.

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 25 de febrero y 20 de abril de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1095 y el 1956.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0





**9.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, registradas entre los días 25 de febrero y 20 de abril de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1089 y el 1953.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el presente año, con el carácter y fecha que se indican: ordinarias de 24 de febrero, 2, 9 y 16 de marzo, y extraordinaria y urgente de 26 de marzo.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

**10.- ASUNTOS URGENTES.-** En el presente punto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla,** pide permiso al alcalde para intervenir y manifiesta lo siguiente: *“Sr. Moreno Ferrer, no voy a presentar ninguno sino hacer una aclaración en este punto. Una cosa es que no presentemos porque lo hemos acordado, y lo quiero reiterar, que no presentemos asuntos urgentes, que tratemos las propuestas de los grupos en la Junta de Portavoces al objeto de después traerlas en el orden del día ¿es correcto? En eso quedamos.”*

**El alcalde** le responde que es correcto.

**Y el Sr. Delgado Bonilla** continúa manifestando lo siguiente: *“Correcto. No, solamente aquí anunciar, porque antes el Sr. Víctor lo había insinuado pero que es cierto que nosotros propusimos una moción de medidas que va a la Comisión de Hacienda de mañana y nosotros presentaremos, y lo haré esta tarde, os lo transmitiré a todos, cuáles son nuestras medidas para que, una vez tratadas en la Comisión nos podamos reunir los grupos para llegar a los acuerdos que estimemos oportunos a través de la Junta de*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*Portavoces. Pero que ya están las medidas del Partido Popular preparadas para poder hablarlas abiertamente y yo creo que sin tapujos de ningún tipo y ver qué es lo que mejor podemos hacer para nuestros conciudadanos."*

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=25>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 5215634C34136FE67BC378011E8F4470516128AE77137FA276FA29452CF3CFE183F4C15FBF0E23F056982A3ECB46C1862B2E56F358D29A6D4B4A57F566A71C70

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el alcalde autoriza a intervenir al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, al objeto de formular verbalmente los ruegos y/o preguntas de su Grupo, manifestando este lo siguiente: *"Si, muy brevemente porque hay temas que nos preocupan. Recojo un poco el sentir aunque ya lo vamos a tratar pero sería bueno despejar algunas dudas porque estamos entrando ya en período impositivo de algunos temas.*

*Yo, me gustaría aclarar en primer lugar temas importantes que tenemos ahí. ¿Qué vamos a hacer con las ferias? La primera feria que tenemos es la de, si no recuerdo mal, la de Almayate. Es decir la decisión que vamos a tomar con las ferias de todo el municipio, de cara a esta situación.*

*La siguiente es el tema con los festivales porque me sigue la gente llamando. Yo sé porque el Sr. Atencia me lo ha explicado y comparto con él lo que ha dicho, y usted también me lo dijo pero es bueno que, por lo menos, decir a la gente para que no estén en las redes preguntando y le podamos dar respuesta, dentro de nuestras posibilidades.*

*Y también otro tema relacionado, que es para mi muy importante, el tema de la fiscalidad. Sr. Moreno Ferrer Sr. Vilches, a los grupos que estamos todos, vamos a ponernos todos. Tenemos que dar una respuesta al IBI; el IBI necesita una respuesta de las ayudas. ¿Qué vamos a hacer para que esos cuatro millones que tenemos ahí pendientes, puedan volver al bolsillo de la gente de nuestro municipio? Tenemos que buscar una solución a este aspecto.*

*Otro de los temas muy importante, que también es un ruego, que creo que es bueno porque la gente tiene que ver que hay transparencia. Hemos dicho que todas las decisiones pasen por la Junta de Portavoces. Nosotros vamos a hacerlo, que no quepa la menor duda, una cosa es que nosotros hagamos nuestro trabajo, evidentemente, como grupo político y anunciemos a través de la ciudadanía lo que proponemos a esa Junta de Portavoces, como lo puede hacer el Grupo Independiente o el Partido Socialista, o Andalucía por Sí; una cosa es la propuesta y otra cosa es el debate, la decisión o el acuerdo. Pero hay temas que tenemos todos que evitar. Yo he preparado dos mociones, Sr. Moreno Ferrer, relacionados con la adquisición de mascarillas, con la adquisición de*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*test para empleados públicos y para la ciudadanía y pido también al resto de las formaciones políticas que no salgan en medios anunciando la adquisición de mascarillas, anunciando, que lo hagamos todo a través de la Junta de Portavoces. Yo entiendo la preocupación de todos porque estamos viendo, y es cierto, los que seguimos las redes sociales hemos visto que el Ayuntamiento de Torrox va a repartir sesenta mil mascarillas a sus convecinos. Claro, la pregunta que me mandan a mi por el faceboock ¿y Vélez qué? Lo que no podemos salir nadie y decir que nosotros vamos a comprar cien mil. Nosotros nos reunimos, analizamos los temas y vemos qué es lo más oportuno realizar desde el punto de vista técnico, bien asesorado, para que no cometamos errores. Es lo que quería rogar.*

*No quiero extenderme más. Hay muchísimas cuestiones pero en ese afán de que esto no se convierta en tratar temas que pueden ser para los ciudadanos, ahora, menores, no lo voy a hacer. Cualquier cuestión que nos preocupe al Partido Popular la haremos llegar por escrito, directamente como un derecho de información para que la respuesta no tengamos que tener debates innecesarios en estos momentos. Lo importante es tener los objetivos claros, que ya lo he dicho para nosotros cuales son. Nosotros aportaremos nuestras medidas y pido a todos que no nos convirtamos en populismos continuamente. Una cosa es, y lo entiendo, que lo podemos hacer todos, es que si hay una propuesta que vamos a llevar a la Junta de Portavoces, que se anuncie, es de lógica porque la gente esperan qué estamos haciendo la oposición ¿no? Y la gente dirá, bueno ¿qué propuestas tenéis? ¿qué queréis hacer? Pues que lo hagamos, pero que la decisión definitiva, ese diálogo, esa búsqueda del consenso, se haga en el órgano que hemos dotado de mayor responsabilidad, no de competencias, de mayor responsabilidad; es para que no me intervenga el señor secretario y me diga que no tiene competencias, de mayor responsabilidad, porque al final, es lo que intentamos.*

*Por tanto, esta es la línea de trabajo que creo que tenemos que tener pero evitemos esos impulsos de ir cada uno por nuestro lado. Todas las propuestas que queramos, es decir un grupo puede decir pues voy a proponer que se adquieran mascarillas, a la Junta de Portavoces, pero que no se adopten decisiones de gasto, mi opinión, mientras no tengamos un acuerdo tomado para priorizar ese gasto, porque ahora mismo, un solo euro es muy importante.*

*Y nada más, por mi parte, solamente pedirles que si pueden aclarar esas dudas porque tengo aquí en el faceboock, y ahora mismo me acaban de mandar dos mensajes: "Paco, pregunta por el festival". Yo, lo importante es decir, porque ustedes son los que lo llevan, explicarle a la ciudadanía ¿qué vamos a hacer?. Yo he escuchado ya al Sr. Atencia que ha dicho que ese dinero puede ser destinado a la lucha, yo me parece muy acertada esa decisión, creo que esta en el animo de todos no malgastar ni un solo euro de lo público que no vaya destinado a ayudar, que no vaya destinado a dinamizar, que no vaya destinado a impulsar las necesidades de nuestros colectivos y en esa línea de trabajo vamos a estar.*

*Por tanto, con ese ruego y con estas preguntas solamente para que los vecinos puedan aclarar algunas dudas, pues doy por terminada mi intervención."*

Previa autorización del alcalde, interviene a continuación el **portavoz del Grupo**





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

**Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, que expone lo siguiente: *"Yo solo lo del tema del festival aéreo, yo lo hablé con Paco, lo comenté, hay conversaciones. Nosotros esperamos que tanto el gobierno central, cuando dé sus directrices, como la Junta de Andalucía, que habla de que va a haber una apertura asimétrica, que no va a ser de la misma manera en diferentes comunidades autónomas, tenemos claro cual va a ser la situación en el mes de julio, que aquí no se va a poder celebrar un evento. Pero me gustaría este tema dejarlo y hablarlo con los portavoces."*

Y a continuación añade el **Sr. Delgado Bonilla**: *"Y por cierto, una cosa se me había olvidado, la liquidación del Presupuesto 2019 ¿para cuándo la podremos tener?"*

Seguidamente, el alcalde concede la palabra al **concejal delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández**, que responde lo siguiente: *"Si, porque ha hecho referencia al tema de las medidas fiscales y ahora también a la liquidación del 19. Solamente decirle que en la liquidación del 19 se esta trabajando. Y en las medidas fiscales, me sorprenden un poco las palabras del Sr. Delgado Bonilla porque en las medidas fiscales nos dice que no hagamos nada, que él ya lo tiene, que ya lo va a presentar pero que nosotros no anunciemos nada, como si es que nosotros hubiéramos estado cuarenta días rascándonos la barriga, por decirlo de alguna manera."*

El **Sr. Delgado Bonilla** le interrumpe y manifiesta lo siguiente: *"Yo no he dicho eso, hombre, que no, que vamos a presentar nuestro paquete de medidas y después las vemos cuáles son las más acertadas."*

El **alcalde** les insta para que no entren en dialogo y seguidamente continua el **Sr. Vilches** manifestando: *"Eso lo ha dicho usted. Es como la barbaridad que ahora dice que si vamos a comprar o no vamos a comprar mascarillas, que primero le preguntemos; pero vamos a ver, llevamos comprando mascarillas cuarenta días, ¿es que usted no ve las noticias? ¿es que usted no ve las noticias de que en el país no hay? Es que parece que vive usted no sé, en Tahilandia o por ahí, no lo sé. De verdad, a mi me sorprende."*

*Me pregunta por el IBI, la solución, pero vamos a ver usted y yo, no usted y yo, todos los portavoces, llegamos a un acuerdo el viernes de que se iban a consensuar todas las medidas. Ese acuerdo usted, a las dos horas, se lo salta a la torera porque usted dice que el Partido Popular tiene que decir que esta trabajando, como si el equipo de gobierno no estuviera trabajando en medidas fiscales, en compra de material sanitario, en la ayuda al IBI de 2021, esa que una sentencia se ha cargado, del año 2018, ha repercutido que se hayan perdido todas las ayudas del año 2020 y como usted bien sabe, no se puede tocar para este año 2020 porque la retroactividad en los impuestos es ilegal. Y a usted le mandé hace ya dos días, cuando se le mandó la documentación de la Comisión de Hacienda, la petición que le hicimos al Ministerio de Hacienda, donde le decimos que nos deje tocar el impuesto en este año 2020 que repercute a todas las empresas y a muchísimos vecinos de nuestro municipio."*

*Nosotros tenemos muchas medidas encima de la mesa puestas, muchísimas y usted lo sabe porque hace dos días le mandé lo que ya hemos podido hacer que es prácticamente el cien por cien de lo que se le permite al Ayuntamiento de Vélez-Málaga,*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*al de de Málaga, al de Marbella y a cualquier otro ayuntamiento. Pero me parece de risa que usted diga que cuando el gobierno va a tomar una medida tengamos que sentarnos con usted para decir que la tomamos todos pero después vaya usted por libre; sea un poco consecuente con las palabras y con lo que usted pide.*

*Usted me pide medidas, dice que ya tiene las medidas fiscales hechas, entonces ¿para qué nos vamos a reunir? ¿de qué sirve? ¿es que usted no lee, ni siquiera lee lo que yo le mando? ¿de verdad? ¿en serio ni siquiera...?. Me parece irrisorio. A mi lo que me queda claro es que usted habla de que nosotros trabajamos en el populismo. Si es que el rey del populismo es usted; es que el rey del populismo es usted. Usted nos pide a nosotros, a mi en concreto, en la Comisión de Hacienda me pide que consensuemos todas las medidas. Pero si es que usted va por libre, si es que se acordó que en la Junta de Portavoces se iban a ver los temas que van a ir para los plenos siguientes y presentó las mociones de la FEMP de tapadillo, por decirlo de alguna manera, cuando habíamos acordado que se iban a hablar en otra Junta de Portavoces. Si es que es de risa. Usted nos dice a nosotros que somos populistas en medidas fiscales, en comprar mascarillas y en el IBI. Sea un poco consecuente con las palabras y con los acuerdos que tomamos y no los rompa dos horas después por un interés político, por ese rey del populismo en el que nos queremos quedar todos. Gracias"*

Durante la intervención del Sr. Vilches, el Sr. Delgado intenta intervenir y el alcalde les recuerda que están en ruegos y preguntas.

El Sr. Delgado Bonilla insiste: "Ya, ya ya, pero mire usted, Sr. Moreno Ferrer, la verdad, no son para reír porque parece mentira que no... que tiene que tener cera en los oídos este concejal."

El alcalde le insiste en que están en ruegos y preguntas y el Sr. Delgado continúa: "Ya, que tiene que tener cera en los oídos. He dicho solamente que tenemos nuestras medidas preparadas para aportarlas."

El Sr. Vilches Fernández le responde: "Escucho muy bien y tengo los cascos puestos, no se preocupe usted que escucho bastante bien."

El Sr. Delgado Bonilla le responde diciendo: "Pues límpieselos."

Seguidamente el alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. José Pino Gálvez, que manifiesta lo siguiente: "Mi pregunta es una pregunta de la gente que me esta escribiendo por redes sociales que yo, la verdad es que desconozco cómo está el tema con las mascarillas. El Sr. Vilches ha dicho ahora mismo que no hay, no lo sé y ellos me dicen que si se van a repartir las mascarillas a los ciudadanos, esa es mi pregunta."

El Sr. Pérez Atencia pregunta al Sr. Pino que a quién le dirige la pregunta y éste le responde que al que sepa más información.

A continuación el alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilmo. Sr. D. Victor González Fernández, que responde en los siguientes





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

términos: *"En primer lugar el tema de las mascarillas yo creo que es un tema delicado. Es un tema delicado. Tenemos ochenta y dos mil habitantes casi, en Vélez, si queremos repartir a la población en general tenemos que medir muy bien el gasto que vamos a hacer Es una responsabilidad medir cada euro que vamos a gastar lo ha dicho antes el Sr. Atencia y lo ha dicho también el Sr. Delgado, hay que medir todos los euros que vamos a gastar porque nos van a hacer falta para muchas cosas. Y nosotros ya hemos pedido un presupuesto para dispensar mascarillas a toda la ciudadanía y el presupuesto, ni más ni menos, asciende a casi ciento noventa mil euros. Yo creo que debemos de pensar si nosotros estamos en disposición de buscar esos recursos, que son muchísimos, y de hacerlo porque, además, son mascarillas quirúrgicas, estamos hablando que son de las más esenciales."*

**El Sr. Pérez Atencia** le dice que ha bajado el IVA y **el Sr. González Fernández** continúa: *"Si, bueno, tendremos que reestructurarlo. Hemos pedido presupuesto para doscientas cincuenta mil mascarillas, con el objetivo de que se repartan unas pocas, unas cuantas por vivienda o por unidad familiar. Entonces, eso tenemos que medirlo y poder llegar hasta donde podamos llegar. Una de las propuestas que habíamos estado hablando y que le había trasladado al alcalde era el buscar un número adecuado que nosotros podamos hacer frente a eso económicamente y que sea factible, por supuesto, como dice el Sr. Delgado también, con el asesoramiento de nuestros técnicos, el de Riesgos Laborales sobre todo, que sabe muy bien de estos temas y poder dispensarlas en las farmacias de la zona y que sean las farmacias, ellos detectando la población de riesgo, quien pueda proporcionar esas mascarillas a la población de riesgo porque es muy complicado el poder dispensar a todo el mundo por el hecho del recurso económico que eso simboliza, eso tenemos que medirlo, tenemos que medirlo en ese sentido."*

*Y yo si, las propuestas económicas que ha dicho el Sr. Delgado van a ser bienvenidas pero también les invito a que lo hagan en la mesa técnica, a ver si ya la semana que viene podemos, como muy bien decía el alcalde, sería de interés de ponerla en marcha y en esa mesa técnica también se plantean esas medidas y se van complementando con el resto de sectores económicos y sociales de la ciudad y vamos viéndola que es lo que yo creo que debemos hacer, siempre teniendo claro, como digo, y antes, con las mascarillas, la capacidad económica que podemos tener. Vamos a revisar el presupuesto, vamos a ver qué capacidad económica hay y vamos a ver hasta dónde podemos llegar, no tenemos unos recursos ilimitados. Decía antes el Sr. Pino que hay mas de cien millones de euros para gastar, mire usted, eso no es así, hay muchos gastos que están consolidados, hay muchos gastos que son comprometidos, no contamos con cien millones de euros para gastar libremente, todo eso tiene que analizarse y ver la cantidad que se puede liquidar. Así que, en ese sentido, pues trabajaremos viendo esas líneas de financiación y de compra de mascarillas también."*

**El alcalde** le pregunta al Sr. Atencia si ha pedido la palabra y este responde lo siguiente: *"Yo, comentarle que este gobierno, en estos momentos y al igual que la empresa municipal EMVIPSA, ha ido adquiriendo mascarillas como se ha podido. El mercado ha estado como lo hemos visto pero, afortunadamente, tenemos que decir que la empresa municipal, con todas sus dificultades, ha ido pudiendo comprar esas mascarillas. En Vélez-Málaga se han ido y se ha hecho una acción muy solidaria por parte de hermandades, cofradías y vecinos del municipio que también las han hecho y el*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*Ayuntamiento, en estos momentos, a consecuencia de una partida que ha quedado liberada porque un evento no se ha realizado, pues se ha hecho con la adquisición de doce mil mascarillas que se están en estos momentos, en la tarde de ayer se habló casi con todas las farmacias del municipio, faltaban creo ocho de veintitantas que hay, que no habían cogido el teléfono, que íbamos a reiterar las llamadas hasta que pudiéramos contactar y que a través de esas farmacias, las personas o los dueños farmacéuticos, que son sitios sanitarios, puedan dispensarlas esas primeras doce mil y que, como bien ha dicho Victor se está mirando a través de presupuesto. Ahora hay que esperar también unos días porque decían que habían regulado el mercado pero también los farmacéuticos, las personas que venden dicen, oye, que yo he comprado esta hace un mes y a mí me ha costado tanto, yo no voy a venderlas ahora a otro precio. Es decir vamos a tener momentos también de dificultad pero claro que, como también ha dicho el Sr. Delgado Bonilla, habrá que ver cuánta necesidad hay en el municipio y ponerla sobre la mesa, pero no podemos dejar de parar o esperar yo a una Junta de Gobierno o a una Junta de Portavoces porque hay necesidades en la población, como he dicho anteriormente.*

*Y no quiero equivocar a nadie, es decir, las acciones son tan cambiantes y tan rápidas que hay momentos en que podamos tomar decisiones y lo digo también, momentos que nos podemos equivocar nos podemos equivocar, porque el mercado de las mascarillas hay muchas historias detrás, los que hemos estado ahí buscando lo hemos visto, como en el mercado de los test. Las garantías de un test yo creo que todavía no la sabía ni el gobierno, es decir que fijese, a la hora de que este Ayuntamiento tenga la garantía de hacer esos test, como bien también ha anunciado el alcalde ayer, que ya por parte de la prevención de riesgos se está trabajando y también Belén Zapata por parte de la empresa municipal, para que poco a poco los sectores de este Ayuntamiento, también los más vulnerables y los que hayan estado en primera línea, se puedan ir haciendo esos test.*

*Pero en el tema de las mascarillas, Pino, te tengo que decir que esas primeras doce mil se va a hacer en cuanto nos lleguen y en el reparto de todas las farmacias que hayan accedido voluntariamente a ese reparto gratuito y posteriormente, como ha dicho también el concejal Víctor intentar de hacer una compra masiva esperando la bajada de precios o la regulación de los precios."*

*El Sr. Pino Gálvez solicita la palabra y el alcalde se la concede para manifestar lo siguiente: "Solamente un detalle sobre lo que ha dicho el Sr. González. Él sabe perfectamente que yo no he dicho en ningún momento que hay ciento cinco millones de euros para gastar, o sea, no vamos a decir cosas que no son Sr. González. Yo he dicho que hay ciento cinco millones de presupuesto, evidentemente sé los gastos que tiene, hasta ahí llego, entonces, no vamos a contar lo que no es, estamos en un Pleno que queremos poner concordia y buenas praxis entre todos y no vayas a decirle a la ciudadanía que yo he dicho que hay ciento cinco millones para gastar porque eso es incierto. Hay un dinero de gasto y otro para invertir y ya está, y no hay más. O sea, yo no estoy diciendo, he dicho que pongamos el presupuesto al servicio de la gente, de los que más lo necesitan y ya está, no he dicho qué dinero hay para gastarse ni nada."*

Finalmente, el alcalde responde en los siguientes términos: "Yo, para finalizar





quiero hacer sobre esto una reflexión. Puedo decir, puesto que como ya hemos aprobado el PAIF, el presupuesto, para que nos entiendan los vecinos, de la empresa municipal, la partida más grande y más importante que va a incrementar ese presupuesto es, precisamente, el de lo que es ahora mismo la ayuda a domicilio para que, y yo el otro día alababa el buen trabajo de la consejera delegada porque creo que desde el primer día no ha dejado de trabajar, primero para que tengan las suficientes garantías sanitarias y en segundo lugar para llegar a todos y cada una de esos vecinos que estamos atendiendo.

Yo, me gustaría de verdad, hacer una reflexión sobre las mascarillas. Yo entiendo que todos y cada uno tenemos, no voy a decir presiones pero sí, por lo menos, muchos ciudadanos, vecinos y vecinas que nos preguntan pero mi reflexión es la siguiente. Estamos en la fase de confinamiento, ahora mismo no se puede salir de casa, con lo cual, por favor no empecemos a pedir mascarillas para ponérselas en las casas, vamos a ir con la suficiente tranquilidad para cuando llegue el momento tener estudiado cómo vamos, a nuestros vecinos, intentar prevenirlos de todo esto y lo primero es la distancia, que también lo dicen todos los técnicos sanitarios, primero la distancia y después la mascarilla. Pero vuelvo a insistir, no hagamos una guerra de esto, con tranquilidad haremos todo aquello que esté en nuestra mano para comenzar como nos recomiendan nuestros técnicos de prevención de riesgos. Comenzamos por el reparto para las personas que eran más vulnerables, comenzamos por todos los equipos de protección para aquellos trabajadores que son o pueden tener más problemas de contagio. Ahora vamos a hacer esos test para ese grupo de personas de más riesgos y, por lo tanto, por favor, vamos a intentar tener la tranquilidad suficiente y hablar entre nosotros. Tenemos los móviles, el whatsapp, todo para entre nosotros tomar decisiones. Ya el gobierno central puso a disposición, el día que se incrementó la movilidad, para que en los transportes públicos repartiéramos mascarillas. Ya, la Junta de Andalucía, me imagino que más allá de las mil ochocientas que nos puedan mandar, nos volverán a seguir enviando. En definitiva, no me gustaría hacer una guerra de esto. Es muy fácil hablar de cuántas necesitamos, una mascarilla cuánto debemos de usarla al día pero transmitamos a los vecinos que lo primero es el confinamiento. A partir del domingo, vamos a ver cómo pueden salir los niños y los padres pero desde nuestra responsabilidad y el espíritu con el que hemos comenzado el Pleno, hagámoslo así, por favor."

**El Sr. Delgado Bonilla** pide la palabra y añade: "Si, Sr. Moreno Ferrer para decir que coincido con usted. Yo cuando he intervenido, y he sido el que ha abierto la espita de las mascarillas es por lo mismo de lo que usted ha señalado, no entendía que hubiera salido gente anunciando la adquisición de mascarillas con la gente en confinamiento. Tenemos que analizar los temas en la Junta de Portavoces, eso es lo que yo he querido manifestar."

**El Sr. Pérez Atencia** añade: "Van a las farmacias. Van a las farmacias Paco, a las farmacias."

El Sr. Delgado vuelve a pedir la palabra y el alcalde le dice lo siguiente: "Pero Sr. Delgado, lo mismo que usted ha dicho antes que usted, cuando vaya a hacer una propuesta, la pueda hacer, pues tan legítimo es que el Grupo Independiente o el Partido Socialista, si el Grupo Independiente en su día estaba trabajando en eso para





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*trasladarnos la compra de mascarillas, lo anunciara. Por favor no hagamos, vuelvo a insistir, un debate de eso. Usted mismo ha sido el que ha dicho, obviamente nuestras propuestas, las podremos anunciar pues eso es lo que ha hecho el Grupo Independiente."*

**El Delgado Bonilla** insiste: *"No hombre, el Grupo Independiente no es que las va a comprar, es que ya las tiene encargadas, que es distinto. Vamos a ver, es que yo no tengo capacidad ejecutiva, Sr. Moreno Ferrer si tuviera, otro gallo cantaría. Yo lo que hago es anunciar Pero bueno, no vamos a abrir debate de esto porque creo que ha quedado la cosa bastante clara y lo único, que esté tranquilo el señor concejal de Hacienda."*

**El Sr. Pérez Atencia** le responde que ha quedado muy claro.

Para finalizar **el alcalde** añade: *"Pues levantamos la sesión y agradezco y espero que os cuidéis, que todos sigamos bien hasta el próximo jueves que tengamos el Pleno de abril."*

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.

